



Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

PERMISO
No IM10-0008

DIRECTOR RESPONSABLE

EL C. SECRETARIO
GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

TOMO CCXL
DURANGO, DGO.,
JUEVES 09 DE
ENERO DE 2025

No. 3 BIS

PODER EJECUTIVO
CONTENIDO

FE DE ERRATAS

DEL DECRETO No. 138, PÚBLICADO EN EL PERIÓDICO
OFICIAL No. 104 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2024.

PAG. 2



FE DE ERRATAS RESPECTO DEL DECRETO No. 138, PÚBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL No. 104 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2024.

EN LA PÁGINAS. 329 Y 330 DICE:

ARTÍCULO 52. ...

	UMA	PORCENTAJE
I.- a XL.- ...		
XLI.- Cada anotación marginal.	3	
XLII.- La expedición de cada certificado de libertad o existencia de gravámenes, incluyendo la búsqueda:		
a) En carácter de ordinario		
	3	
b) En carácter de urgente		
	6	
XLIII.- Por cada anotación de Aviso Preventivo	3	
XLIV.- Por cada anotación de Aviso Preventivo	3	
XLV.- La expedición de cada certificado de no propiedad o de existencia de propiedad, incluyendo la búsqueda	3	
XLVI.- En los casos de servicios no previstos expresamente en este artículo, sobre el valor o monto que corresponda.		1.35%
O cuando no exista valor o monto.	5	
...		
...		

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 52. ...

	UMA	PORCENTAJE
I.- a XL.- ...		
XLI.- Cada anotación marginal.	3	
XLII.- La expedición de cada certificado de libertad o existencia de gravámenes, incluyendo la búsqueda:		
c) En carácter de ordinario		
	3	
d) En carácter de urgente		
	6	
XLIII.- Por cada anotación de Aviso Preventivo	3	



H. CONGRESO
DEL ESTADO DE DURANGO

XLIV.- Por cada anotación de Aviso Preventivo 3

XLV.- La expedición de cada certificado de no propiedad o de existencia de propiedad, incluyendo la búsqueda 3

XLVI.- En los casos de servicios no previstos expresamente en este artículo, sobre el valor o monto que corresponda. 1.35%

O cuando no exista valor o monto. 5

...

...

EN LA PÁGINA 333 DICE:

ARTÍCULO 60 BIS. Se implementará desde el sexto bimestre del año 2023 hasta el 14 de septiembre del año 2028, el Programa de Emplacamiento Exprés, destinado a personas morales y personas físicas propietarios de vehículos que estén dados de alta en otras entidades federativas y cuya residencia o domicilio se ubique fuera del territorio estatal de Durango, que cuenten con un mínimo de 50 unidades y que realicen actividades en los siguientes rubros:

- a) ...
- b) Empresas con florillas vehiculares de más de 50 unidades.
- c) ...

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 60 BIS. Se implementará desde el sexto bimestre del año 2023 hasta el 14 de septiembre del año 2028, el Programa de Emplacamiento Exprés, destinado a personas morales y personas físicas propietarios de vehículos que estén dados de alta en otras entidades federativas y cuya residencia o domicilio se ubique fuera del territorio estatal de Durango, que cuenten con un mínimo de 50 unidades y que realicen actividades en los siguientes rubros:

- a) ...
- b) Empresas con flotillas vehiculares de más de 50 unidades.
- c) ...



A tentamente

Victoria de Durango, Dgo., al 07 de enero de 2025

LIC. DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ

SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

ING. HECTOR EDUARDO VELA VALENZUELA, DIRECTOR GENERAL

Profesora Francisca Escárzaga No. 208, Colonia del Maestro, Durango, Dgo. C.P. 34240

Dirección del Periódico Oficial

Tel: 618 1 37 78 00 - 618 1 37 78 01

Dirección electrónica: <https://periodicooficial.durango.gob.mx>

Correo electrónico: periodicooficial@durango.gob.mx

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado